Cartagena de Indias D T y C, octubre de 2025

Señor(a).
LUCY ESTHER HURTADO DE RUIZ
CARRERA 17 39 14 Paseo Bolívar
lucyhurtado1@hotmail.com.

Asunto: ***Invitación a ofertar***

La Escuela Taller Cartagena de Indias la ETCAR requiere contratar la Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de Corte y Confecciones para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por lo que, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Cumplir con la programación de formación asignada por el coordinador académico y ejecutar las obras con los aprendices.
2. Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con la programación que le corresponda al calendario institucional.
3. Dictar clases teórico – prácticas de su oficio.
4. Controlar y reportar asistencia de los aprendices a cada actividad
5. Mantener el control disciplinario al interior del grupo y seguir el conducto regular ante cualquier evento.
6. Ejecutar el proceso de evaluación según los lineamientos de la Etcar.
7. Participar en los comités de evaluación y seguimientos ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.
8. Ejercer las actividades con estricta observancia del manual de conciencia de la institución.
9. Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en sus labores de formación.
10. Tener actualizada en carpeta las evidencias del proceso objeto de este contrato.
11. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.
12. Participar en las actividades indicadas para el mejoramiento del proceso de formación.
13. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato
14. Las demás asignadas por el director general



El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($13.500.000)**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias



LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

HACE CONSTAR:

Que la Escuela Taller Cartagena de Indias, requiere contratar los servicios de una persona para que realice la Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de Corte y Confecciones para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias constatándose que la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS no cuenta con el personal suficiente para adelantar el objeto a contratar.

La presente se expide en Cartagena en octubre de 2026.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias



LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que revisada y estudiada la hoja de vida y anexos aportados por: **LUCY ESTHER HURTADO DE RUIZ** con cédula de Ciudadanía No. 33197150 de Magangué, no posee antecedentes Judiciales, ni Fiscales, ni Disciplinarios, y tiene experiencia acreditada y se considera idóneo para la: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de Corte y Confecciones para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

La presente se expide en Cartagena en octubre de 2026.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

